

BAQUEDANO, 29 MAYO 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1111

VISTOS:

1. El Registro N° 022 de fecha 04 de febrero del año 2009, que nombro como Administrativa Grado 15, en calidad de a Contrata a doña Claudia Lorena Rodríguez Picón, RUT 12.217.369-0.
2. El Certificado de nacimiento, de fecha 28 de mayo 2009, presentado por doña Claudia Lorena Rodríguez Picón, RUT 12.217.369-0,
3. Lo dispuesto en el artículo 2° de D.F.L. N° 150 de fecha 27 agosto de 1981, Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
4. Las facultades que me confiere el Artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. APRUEBESE el beneficio de Asignación Familiar a doña Claudia Lorena Rodríguez Picón, RUT 12.217.369-0, Administrativa Grado 15, del escalafón municipal a contrata, por su hija doña Gabriela Anais Espinoza Rodríguez, RUT. N° 19.445.884-3, a contar del 29 de mayo del año 2009, según vistos.
2. COMUNÍQUESE a los Departamentos Municipales de Control y Personal para los Trámites Legales pertinentes.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
SECRETARÍA MUNICIPAL
EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
ALCALDIA
BARBARA SILVA LERIS
ALCALDESA (**)

BSL/EBG/011
(*) Artículo 62, bis, ley 18.695

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Jefe de Personal
- Interesa